



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 88
SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:20 horas del día **miércoles 24 de octubre del año 2018** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Los únicos temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 2.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.
- 3.- Adjudicación de licitación mayor a 500 UTM.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Macarena Beroíza Oses, señala que procede someter a pronunciamiento de los Sres. Concejales, diez modificaciones presupuestarias, esto es, la N° 53, 54, 57, 58 y 59 de la unidad municipal y las N° 73, 74, 75, 76 y 77 de la unidad de salud, las que se agregan a la presente acta con el número **uno** y que tienen las siguientes características:

UNIDAD MUNICIPAL

N° 53/2018 Modificación presupuestaria cuya finalidad es la readecuación de fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$38.303.776.-

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero explica los objetivos que pretende cumplir con la modificación presupuestaria presentada y que se refieren básicamente a dotar de mayores recursos a su unidad para la entrega de ayuda asistencial, la realización de una actividad con los adultos mayores y de la fiesta de la primavera.



El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones o consultas respecto a la presentación.

El Concejal Pereira destaca que se trata de una modificación ya vista anteriormente.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 53/2018, la que es aprobada por unanimidad.

N° 54/2018 Modificación presupuestaria cuya finalidad es la readecuación de fondos de la Dirección de Servicios Generales, por un monto total de \$54.363.015.-

El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones o consultas respecto a la presentación, lo que es respondido afirmativamente por los Sres. Concejales quienes solicitan conocer más detalles al respecto.

El funcionario de la Dirección de Servicios Generales, don Gustavo Gardeweg Hernández explica uno a uno los objetivos que comprenden los ítems que considera la modificación presupuestaria presentada, señalando entre otros que se requieren recursos para la adquisición de combustible y lubricantes desde esta fecha y hasta diciembre, para el arriendo del camión tolva y el camión $\frac{3}{4}$, para honorarios del personal de su unidad, para la reparación de camiones; para la compra de escáner e impresora y para solventar los gastos de una capacitación que se realizó a personal de su Dirección.

El Concejal Villalobos consulta si se procederá al arriendo de un nuevo camión con los recursos que se consideran.

El funcionario antes citado le responde que los 12 millones que se contemplan tienen por finalidad solventar el gasto de los camiones que están actualmente presentando servicios al municipio, sobre los cuales no tienen recursos para financiar los últimos 2 meses del año.

El Concejal Araya pregunta los motivos por los cuales faltaron recursos en el ítem de combustible.

Don Gustavo Gardeweg le indica que ello se debe al aumento del parque automotriz del municipio, el que se ha visto incrementado en 3 vehículos durante el año.

El Concejal Pérez consulta cuáles son las labores que se desarrollan en el marco de las contrataciones a honorarios cuyo ítem se solicita aumentar, bajo qué programa están enfocados y cuáles son las funciones específicas que desarrollan.

Don Gustavo Gardeweg le indica que se trata de las mismas personas contratadas actualmente, esto es, 14 personas bajo un programa y 11 bajo otro, a las cuales se deben pagar los honorarios desde octubre a diciembre y que básicamente se desempeñan en la mantención de áreas verdes y peonetas de vehículos.

El Concejal Araya pregunta qué factores fueron los que incidieron en la baja en el gasto de electricidad, lo que puede entenderse en el área urbana con el recambio de 800 luminarias Led, pero no en sectores rurales en donde además se requieren efectuar diversas reparaciones.

Don Gustavo Gardeweg le indica que la proyección de gastos en consumo de electricidad, visto el gasto del año anterior, indica que existirá un delta de recursos en el presupuesto del ítem de gastos en electricidad.

El Sr. Alcalde considera que los presupuestos históricamente vienen mal formulados, en este caso específico quien presentó la proyección presupuestaria



fue la Directora de Obras Municipales, quien actualmente está con licencia médica y no puede dar respuesta. Sin embargo, añade que en la mayoría de los casos, las formulaciones presupuestarias sólo copian el gasto del año anterior, reajustándolo, careciendo de un estudio pormenorizado ítem por ítem.

Añade que en un municipio como el de Longaví, el mismo funcionario que hace labores en terreno debe además hacer las proyecciones presupuestarias, lo que puede implicar la existencia de algunos errores. En el caso en particular del gasto en consumo eléctrico, es muy probable que existe un superávit o déficit muy menor en la proyección realizada.

Don Gustavo Gardeweg agrega que en la cuenta de luz le quedan aún 70 millones para solventar el gasto de aquí a final de año.

El Concejal Araya considera importante conocer cuál es la fórmula empleada o los datos considerados para determinar que existe un superávit sobre el cual se propone disminuir el ítem.

El Sr. Alcalde señala creer que el alto monto considerado al inicio de año como gasto en consumo eléctrico, es el erróneo y con respecto a la inquietud sobre las reparaciones de luminarias en sectores rurales, responde que se encuentra en proceso un proyecto de reparación integral de ellas.

Sobre este punto destaca que no obstante que el funcionario encargado del área de mantención eléctrica en el municipio, don Iván Contreras, es un funcionario de elite, su experticia es técnica y no profesional. Por tanto, sus juicios sobre la mantención de luminarias de sodio versus luminarias Led, van en contra de todos los estudios de ingeniería de los últimos tiempos, los que promueven una renovación del uso de luminarias. Es por ello que como Alcalde ha promovido la presentación de un proyecto integral de cambio de luminarias de sodio a Led en la comuna. En conjunto con lo anterior, se encuentra apostando a arreglar las luminarias en sectores rurales en donde exista mayor necesidad.

El Concejal Araya agradece las gestiones realizadas en esta área, pues la carencia de luminarias y la falta de reparación de ellas en sectores rurales es un tema muy ansiado por la comunidad, la que continuamente hace presente diversas necesidades de este tipo.

En el mismo orden de ideas, consulta si el pago mensual por el consumo eléctrico en sectores rurales, en donde las luminarias se encuentran hace meses apagadas, ha disminuido o se mantiene.

El Sr. Alcalde le responde que en aquellas en donde no hay hilo conductor sino fotocelda, se efectúa el mismo cobro al municipio estén encendidas o apagadas las luminarias.

El Concejal Araya solicita analizar la legalidad de un pago por un servicio no entregado en el caso de las luminarias apagadas.

El Sr. Alcalde destaca que por ese motivo las luminarias debieran estar siempre en buen estado, así como también hay otros temas que mejorar.

El Concejal Pereira hace presente que el análisis de los gastos de años anteriores, resulta esencial para una proyección presupuestaria en términos más asertivos. De igual forma y respecto al tema eléctrico, destaca la importancia de resolver las múltiples necesidades de la comunidad en ese sentido. Así también, retoma lo expresado por el Sr. Alcalde en cuanto a que dentro de las modificaciones presupuestarias que se presentan, se anexe una página explicativa con los fundamentos de la solicitud, tal como lo efectúa el Departamento de Salud.

El Sr. Alcalde acoge lo anterior e instruye se lleve a cabo.



Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 54/2018, la que es aprobada por unanimidad.

N° 57/2018 Modificación presupuestaria cuya finalidad es la readecuación de fondos de la Secretaría Comunal de Planificación, por un monto total de \$6.894.000.-

La Directora de la Secplan agrega que el objetivo es contar con los recursos para el pago de honorarios del personal que presta servicios en su unidad, mientras se reciben los recursos del proyecto de asistencia técnica de la Subdere. Además se requiere la adquisición de una impresora y el pago de señalética complementaria al proyecto de instalación de semáforos.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 57/2018, la que es aprobada por unanimidad.

N° 58/2018 Modificación presupuestaria cuya finalidad es la readecuación de fondos de la Administración Municipal para diferentes actividades municipales a realizar en conjunto con la Asemuch, por un monto total de \$2.500.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 58/2018, la que es aprobada por unanimidad.

N° 59/2018 Modificación presupuestaria cuya finalidad es la readecuación de fondos de la Dirección de Administración y Finanzas para contratación de servidor de dominio www.municipalidadlongavi.cl, por un monto total de \$1.051.000.-

El Concejal Araya consulta las razones que motivan el alto costo indicado para un servicio de hosting.

La Directora de la Secplan le indica que se trata de adquirir el servicio de soporte para la página web del municipio.

La funcionaria de adquisiciones, doña Belén Valenzuela Reyes agrega que se trata de un pago anual en UF convertible en pesos al día de emisión de la orden de compra y que considera el servicio de octubre a octubre del año siguiente, el que ha adquirido a través de convenio marco durante años anteriores y que no ha presentado ningún inconveniente.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 59/2018, la que es aprobada por unanimidad.

UNIDAD DE SALUD

N° 73/2018 Modificación presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio Modificadorio Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, por un monto total de M\$1.637.-

N° 74/2018 Modificación presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio Mantenimiento de



Infraestructura" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, por un monto total de M\$500.-

N° 75/2018 Modificación presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio de Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo en Enfermedades No Transmisibles" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, por un monto total de M\$200.-

N° 76/2018 Modificación presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR)" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, por un monto total de M\$49.-

N° 77/2018 Modificación presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (Cecosf Los Cristales) Atención Primaria de Salud Municipal" suscrito con el Servicio de Salud del Maule, por un monto total de M\$1.000.-

El Concejal Pérez consulta si se pueden hacer modificaciones en los gastos programados en los convenios, sin la autorización de la contraparte.

El Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, don Juan Montecino Castillo le indica que los convenios vienen efectivamente con operaciones calzadas para ítems específicos, es por ello que cada referente técnico evalúa la proyección de ejecución y gastos del convenio a su cargo y solicita al SSM la autorización para las modificaciones antes de ser presentadas.

El Sr. Alcalde pregunta si atendido que está disminuyendo el gasto en contratación de personas a honorarios, podría haberse contratado a una TENS a honorarios a través de este convenio o una secretaria para el CECOSF.

El Jefe de Finanzas antes citado le indica que ello no sería posible atendido que los convenios como éste, permiten únicamente la contratación de un agente comunitario y de un asistente social. Además la razón para el excedente se debe a que algunos de ellos faltaron, quedando recursos disponibles para solicitar que se redestinaran a otras adquisiciones.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestaria N° 73, N° 74, N° 75, N° 76 y N° 77, todas del presupuesto del Departamento de Salud del año 2018, las que son aprobadas por unanimidad.

2.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero, hace entrega de dos solicitudes de subvención municipal, que se agregan a la presente acta con el número **dos** y cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:



Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
1	Centro General de Padres y Apoderados Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma	Aporte económico para realizar gira de estudios a la ciudad de Pucón con 35 estudiantes del Liceo Arturo Alessandri Palma	\$400.000.-
2	Club de Huasos Cultural Longaví	Aporte económico para realización de rodeo anual, durante el mes de noviembre de 2018, asistencia de colleras de distintas regiones del país	\$500.000.-

Se somete a pronunciamiento, la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención al Centro General de Padres y Apoderados Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma, la que es aprobada por unanimidad.

El Concejal Pérez consulta si la organización Club de Huasos Cultural Longaví aceptó la entrega de un aporte menor al solicitado, lo que es respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde.

Se somete a pronunciamiento, la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención al Club de Huasos Cultural Longaví, la que es aprobada por unanimidad.

3.- Adjudicación de licitación mayor a 500 UTM.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Macarena Beroíza Oses presenta el tema, acompañada de la profesional de su unidad, doña Belén Valenzuela Reyes, quienes hacen entrega de un Informe de Evaluación que se agrega a la presente acta con el número **tres** y mediante el cual solicitan el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para la adjudicación de la siguiente licitación:

Nombre	Suministro para la provisión de vehículos menores y transporte de pasajeros 2018
ID Mercado Público	4085-5-LQ18
Financiamiento	Presupuesto Municipal
Propuestas Presentadas	12
Consultas Efectuadas	04
Sugerencia de Adjudicación	Adjudicar la Línea 1 "Automóvil" al oferente Roberto Alexis Barros Pacheco. Adjudicar la Línea 2 "Camioneta 4x2" al oferente Manuel Alejandro Mella Valdés. Declarar desiertas las líneas 3 a 10 "Van, Furgón, Minibús o Buses", cada una con distintas capacidades de asientos.

El Sr. Alcalde aclara que la licitación en comento se refiere a un suministro que no se había adjudicado y que es necesario tener para llegar a fines de año.

La profesional de la Secplan, Srta. Loruama Valenzuela explica los antecedentes del proceso licitatorio que obran en el informe entregado, agregando que existieron una serie de problemas que impidieron someterla a pronunciamiento con anterioridad.

Agrega que se realizó una inspección ocular en presencia de tres funcionarios, para verificar el estado de los vehículos y el cumplimiento normativo de las leyes



de tránsito, teniendo en consideración que el suministro incluye dentro del servicio el vehículo, combustible y chofer.

Al momento de la presentación de las ofertas se rechazaron aquellas que no se presentaron a la inspección ocular.

Finaliza indicando que se trata de una adjudicación que viene retrasada por cuanto parte de la Comisión de Evaluación era la ex Administradora Municipal, la que desde junio no está en funciones.

El Concejal Araya le consulta sobre la forma de proceder con aquellas líneas que se propone declarar desiertas y cómo se ha procedido y se procederá de aquí a fin de año, sin la adjudicación en comento.

La profesional de la Secplan antes citada, le indica que se ha logrado contar con el servicio a través de adquisiciones directas de los mismos tipos de vehículos requeridos.

El Concejal Araya pregunta los motivos específicos por los cuales se demoró tanto la presentación de esta adjudicación, teniendo presente que ya se está próximo a concluir el año.

La profesional de la Secplan reitera que con los cambios de los miembros de la Comisión Evaluadora y la falta de personal, le fue imposible dar término a este proceso con anterioridad. Añade que la licitación cerró en el mes de mayo, se retomó en el mes de julio, luego pasó a la evaluación de la Dirección de Control Interno, quienes solicitaron efectuar algunas correcciones, lo que implicó una demora mayor.

El Concejal Pereira consulta sobre la forma en que se ha procedido hasta la fecha, para contar con un servicio de este tipo.

La profesional de la Secplan le indica que a través de los denominados tratos directos con diversos proveedores.

El Concejal Pérez expresa su preocupación por la adquisición de este tipo de servicios a través de tratos directos y no del proceso licitatorio ya comenzado. De igual forma destaca que el Departamento de Educación licitó un servicio similar, pudiendo haberse acoplado al área municipal y finalmente hace presente la necesidad de evaluar psicológicamente a los conductores de los vehículos a contratar.

La profesional de la Secplan informa que al menos, sí se les solicitó un certificado que los considerara aptos para trabajar con menores de edad.

El Concejal Pérez resalta que el 35% del ítem de ponderación es el relativo a la evaluación técnica, motivo por el cual consulta si en el caso de no cumplir con lo requerido el oferente quedaría fuera del proceso o podría ganarse igual la licitación.

La profesional de la Secplan, Srta. Loruama Valenzuela explica que existió una lista de chequeo del cumplimiento de una serie de requisitos, algunos de los cuales era imprescindible cumplir para continuar con el proceso.

El Sr. Alcalde consulta si en el contrato se puede establecer que, si no cumple con la obligación de mantener el vehículo en iguales condiciones que al momento de la visita ocular, puede dársele término, lo que es respondido afirmativamente por la expositora.

El Concejal Pereira hace presente que por disposición legal, existe la obligación de someter a pronunciamiento del Honorable Concejo, la adjudicación de las licitaciones que superan las 500 U.T.M., lo que no acontecería en este caso ya que



el proceso ha sido muy largo y se propone la adjudicación de sólo dos líneas, la que estarían por debajo las 500 U.T.M. Además, pregunta si las personas que propone adjudicar están prestando servicios actualmente en el municipio.

La profesional de la Secplan, Srta. Loruama Valenzuela le responde que al tratarse de un suministro, la municipalidad no está obligada a contratar por un cierto monto los servicios que se adjudican. Añade que el servicio de la camioneta 4x2 ha sido contratada por trato directo.

El Concejal Pereira sugiere evaluar declarar desierta la licitación, atendido el largo tiempo transcurrido para su adjudicación. Ello por cuanto, si bien señala no conocer en detalle las materias relativas a las licitaciones, podría ser conveniente no adjudicar esto hoy, a fin de evitar que una adjudicación parcial y extemporánea de la licitación, genere alguna obligación del municipio de pagar el servicio hacia atrás.

La profesional de la Secplan informa que otro tema que demoró la presentación de la propuesta de adjudicación, fue la demora de los proveedores en dar respuesta a las consultas y observaciones efectuadas.

El Sr. Alcalde aclara que para tranquilidad de los Sres. Concejales, lo que se hace ahora es regularizar el proceso, estando obligado a someterlo a pronunciamiento del Concejo. De igual forma, consulta si los Sres. Concejales pueden rechazar la propuesta.

La Secretario Municipal responde que sometido un tema a pronunciamiento de los miembros del Honorable Concejo, éstos pueden aprobar o rechazar la propuesta, teniendo siempre en consideración que los rechazos en casos como éste, deben fundarse en motivos graves, como lo sería una propuesta de adjudicación mal efectuada, una errada valoración de los factores, entre otros. Así, en caso de un rechazo por parte del Concejo, el municipio debe reevaluar la licitación en base a lo que indican las bases y en caso de mantenerse la propuesta, debe nuevamente presentarla a pronunciamiento.

La profesional de la Secplan, Srta. Loruama Valenzuela agrega que la no aprobación de la adjudicación generaría un incumplimiento grave con los oferentes.

El Sr. Alcalde especifica que esta instancia es para verificar que el proceso llevado a cabo en la licitación, se haya desarrollado acorde la normativa.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación denominada "Suministro para la provisión de vehículos menores y transporte de pasajeros 2018", acorde el informe entregado y lo expuesto en la sesión, la que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde expone que no habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:12 horas, cierra la sesión.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 19 de octubre de 2018

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **24 de octubre de 2018, a las 11:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 2.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.
- 3.- Adjudicación de Licitación Mayor a 500 UTM.

Se despide atentamente,



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
Sra. Nancy Silva Alvidal, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 1-A
 ACTA N° 88 DE 24/10/18



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 53/2018

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es la readecuación de fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
22.04.013	4	05.00.03	Equipos Menores		\$ 64.708
24.01.004	4	05.00.03	Organizaciones Comunitarias		\$ 605.280
24.01.008	4	05.00.03	Premios y Otros		\$ 2.000.000
21.04.004	4	05.00.04	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios		\$ 599.999
22.04.010	5	05.00.04	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		\$ 1.752.559
21.04.004	6	05.01.02	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios		\$ 350.000
21.04.004	3	05.18.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios		\$ 25.111
21.04.004	4	05.18.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios		\$ 39.334
22.09.001	4	05.18.01	Arriendo de Terrenos		\$ 100.000
22.09.004	4	05.18.01	Arriendo de Mobiliarios y Otros		\$ 529.995
22.09.999	3	05.18.01	Otros Arriendos		\$ 500.000
24.01.008	3	05.18.01	Premios y Otros		\$ 326.544
24.01.008	4	05.18.01	Premios y Otros		\$ 700.000
21.04.004	5	05.24.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios		\$ 683.333
22.01.001	5	05.24.01	Alimentos y Bebidas para Personas		\$ 29.071
22.08.999	5	05.24.01	Otros Servicios Generales		\$ 120.000
24.01.008	5	05.24.01	Premios y Otros		\$ 150.000
22.01.001	4	05.25.03	Alimentos y Bebidas para Personas		\$ 300.000
22.04.004	4	05.25.03	Productos Farmacéuticos		\$ 27.842
22.08.999	4	05.25.03	Otros Servicios Generales		\$ 1.100.000
22.01.002	4	08.01.01	Alimentos y Bebidas para Animales		\$ 3.000.000
22.09.003	4	08.01.01	Arriendo de Vehículos		\$ 800.000
22.05.001	2	04.01.44	Electricidad		\$ 4.500.000
31.02.004.008	1	03.01.14	Equipamiento Comunal		\$ 4.000.000
23.03	1	06.02.01	Prestaciones Sociales del Empleador		\$ 16.000.000
24.01.007	4	05.00.02	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 8.000.000	
22.08.999	4	05.00.03	Otros Servicios Generales	\$ 8.000.000	
22.01.001	4	05.00.03	Alimentos y Bebidas para Personas	\$ 1.603.776	
22.08.999	5	05.00.04	Otros Servicios Generales	\$ 4.000.000	
22.01.001	5	05.00.04	Alimentos y Bebidas para Personas	\$ 1.600.000	
21.04.004	5	05.00.04	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	\$ 7.500.000	
22.12.002	1	05.14.01	Gastos Menores	\$ 2.000.000	
24.01.008	5	05.00.04	Premios y Otros	\$ 1.600.000	
22.01.001	3	05.19.01	Alimentos y Bebidas para Personas	\$ 3.000.000	
24.01.004	4	05.08.03	Organizaciones Comunitarias	\$ 1.000.000	
TOTAL				\$ 38.303.776	\$ 38.303.776

[Handwritten signature]
 F. Pinochet



CRISTINA MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 54/2018

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es la readecuación de fondos de la Dirección de Servicios Generales.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA \$(+)	DISMINUYE \$(-)
22.02.002	1	04.01.02	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		\$ 741.901
22.03.002	2	04.01.05	Para Maquinas, Equipos de Producción, Tracción y Elevación		\$ 1.815.487
22.04.006	2	04.01.09	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		\$ 1.000.000
22.04.010	1	04.01.12	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		\$ 14.189.997
22.06.001	1	04.01.20	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		\$ 5.000.000
22.04.011	2	04.01.13	Repuestos y Accesorios para Manteamientos y Reparaciones de Vehículos		\$ 5.000.000
22.06.006	2	04.01.24	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinas y Equipos		\$ 1.515.718
22.10.002	1	04.01.34	Primas y Gastos de Seguros		\$ 859.000
24.03.099	2	04.01.37	A Otras Entidades Públicas		\$ 11.000.000
22.05.001	2	04.01.44	Electricidad		\$ 9.841.882
22.03.003	1	04.01.06	Para Calefacción		\$ 1.000.000
22.04.013	1	04.01.15	Equipos Menores		\$ 68.930
22.06.001	2	04.01.12	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		\$ 540.000
22.11.999	2	04.01.35	Otros Servicios Técnicos y Profesionales		\$ 1.790.100
22.03.001	2	04.01.04	Para Vehículos	\$ 10.809.729	
22.04.999	2	04.01.19	Otros Materiales de Uso o Consumo	\$ 10.300.000	
22.06.002	2	04.01.21	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 2.000.000	
22.08.999	2	04.01.32	Otros Servicios Generales	\$ 12.176.860	
21.04.004	2	04.01.62	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	\$ 13.141.890	
21.04.004	2	04.01.63	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	\$ 2.535.506	
29.05.999	1	04.01.42	Otras Maquinas y equipos	\$ 700.000	
29.06.001	1	04.01.42	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 908.930	
22.11.002	1	04.01.35	Cursos de Capacitación	\$ 1.790.100	
TOTAL				\$ 54.363.015	\$ 54.363.015



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

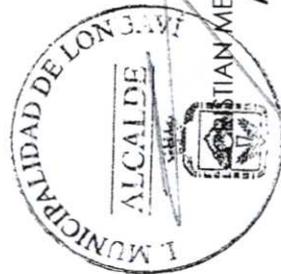
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 57/2018
FECHA DE ENTREGA 17/10/2018

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es la readecuación de fondos de la Secretaría Comunal de Planificación.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
31.02.004.008	1	03.01.14	Equipamiento Comunal				1894
31.02.004.008	2	03.01.14	Equipamiento Comunal			182	
31.01.002.006	1	03.01.10	Diseño de Pavimentación Rural			6112	5000
22.11.999	1	03.01.07	Otros Servicios Técnicos o Profesionales			600	
29.06.001	1	03.01.05	Equipos Computacionales y Periféricos			6894	6894
TOTAL				\$	- #REF!		



CHRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ



AGREGADO N° **1-D**
ACTA N° **88** DE **24/10/18**



SECLPLAN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

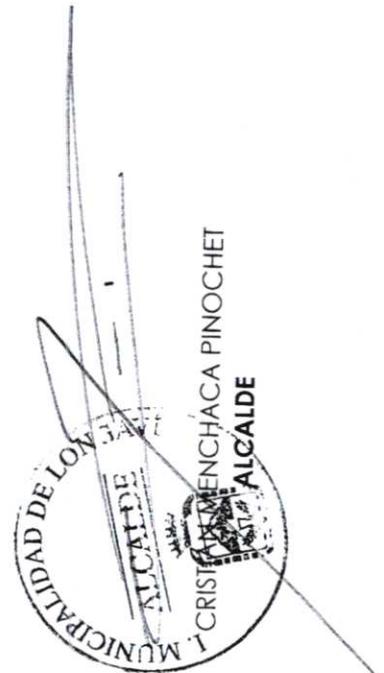
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 58/2018
FECHA DE ENTREGA 17/10/2018

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es la readecuación de fondos de Administración Municipal para diferentes actividades municipales a realizar en conjunto con la ASEMUCH.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
22.04.001	1	01.01.07	Materiales de Oficina				703
22.08.999	1	01.01.02	Otros Servicios Generales			1500	
22.01.001	1	01.01.02	Alimentos y Bebidas para Personas			1000	
22.08.999	3	01.01.02	Otros Servicios Generales				800
22.04.001	1	01.01.11	Materiales de Oficina				997
TOTAL				\$	-	2500	2500



M. Befoiza
M. Befoiza

CRISTINA BENCHACA PINOCHET
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 59/2018
FECHA DE ENTREGA 17/10/2018

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es la readecuación de fondos de la Dirección de Administración y Finanzas para contratación de servidor de dominio www.municipalidadlongavi.cl.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
22.05.004	1	06.02.10	Correo				800
22.05.007	1	06.02.11	Acceso a Internet				251
22.11.003	1	06.02.15	Servicios informáticos			1051	
TOTAL						1051	1051


 ALCALDE
 CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET

M. Beroiza



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 1-F
 ACTA N° 88 DE 24/10/18

Longaví, 17 OCT 2018

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 73/2018/
 M\$ 1.637.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio Modificador Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica", según Resolución Exenta N° 4.707 del 29/08/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.005	34	01.03.15	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				1.637
22.04.005	34	01.03.15	Materiales y Utiles Quirúrgicos			387	
29.04	34	01.03.15	Mobiliario			650	
29.06.001	34	01.03.15	Equipo Computacionales y Periféricos			600	
TOTALES M\$				0	0	1.637	1.637

[Handwritten signature]
 Vº Bº DIRECTORA DE SEC. PLAC
 E. Pinochet / P. Perada / J. Morfocino

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD LONGAVI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Vº Bº



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 1-6
 ACTA N° 88 DE 24110118

Longaví, 17 OCT 2018

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 74/2018/
 M\$ 500.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio Mantenimiento de Infraestructura", según Resolución Exenta N° 2.916 del 11/05/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.010	57	01.03.38	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles				500
29.05.999	57	01.03.38	Otras			500	
TOTALES M\$				0	0	500	500

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECTOR SECCION
 V° B° DIRECTORA DE SECLAC
 P. Parada / J. Montecino

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 V° B°



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 1-H
 ACTA N° 88 DE 24/10/18

Longaví, 17 OCT 2018

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 75/2018/
 M\$ 200.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio de Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo en Enfermedades No Transmisibles", según Resolución Exenta N° 1.157 del 23/02/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SE	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.999	27	01.03.08	Otros			200	
22.08.999	27	01.03.08	Otros				200
TOTAL M\$				0	0	200	200



V° B° DIRECTORA DE SECPLAN

Pinochet/P. Parada/J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 1-I
 ACTA N° 88 DE 24/10/18

Longaví, 17 OCT 2018

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 76/2018/
 M\$ 49.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Departamento de Salud Municipal los fondos del "Convenio Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR)", según Resolución Exenta N° 961 del 16/02/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.08.007	39	01.03.20	Pasajes, Fletes y Bodegajes			49	
22.04.999	39	01.03.20	Otros				49
TOTAL M\$				0	0	49	49

V. B. DIRECTORA DE SECPLAN
 F. Pinochet / P. Parada / J. Montecino

ALCALDE

 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 1-J
 ACTA N° 88 DE 24/10/18

Longaví, 17 OCT 2018

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 77/2018/
 M\$ 1.000.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (Cecosf Los Cristales) Atención Primaria de Salud Municipal", según Resolución Exenta N° 1.739 del 12/06/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.999	25	01.03.06	Otros			1.000	
22.08.999	25	01.03.06	Otros				1.000
TOTALES MS				0	0	1.000	1.000



[Signature]
 Vº Bº DIRECTORA DE SECPLAN



[Signature]
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

[Signature]
 Pinochet/P. Parada/J. Menftecino



AGREGADO N° 2-A
ACTA N° 88 DE 24/10/18

1

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO C-29 ARTURO ALESSANDRI PALMA RUT N° 65,489,710-7	Solicita aporte economico para realizar gira de estudios a la ciudad de Pucon con 35 estudiantes del Liceo AAP.	400.000	400.000
TOTAL				400.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO


ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 22 DE OCTUBRE DE 2018.

Jueves 27/09/2018

Sr. Alcalde:

Como presidenta del Centro de Padres Arturo Alessandri solicito a Ud. un Aporte para realizar una gira de estudios en la localidad de Pisco entre el 6 de Diciembre al 10 de Diciembre del 2018. Esta gira es para una comitiva de 35 estudiantes de nuestro liceo.

Esperando una respuesta satisfactoria a nuestra solicitud
attp.

YLF

Ysabel Flores Fuentes

Rut. 11.458.566-1

Pta Centro de padres y Apoderados
Liceo Arturo Alessandri

Telefono 991742787

(centro telef. 971920331)



En Longaví, 18 de octubre de 2018

CERTIFICADO



FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 04 de abril de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO C-29 ARTURO ALESSANDRI PALMA**" número de personalidad jurídica vigente **N° 252 de fecha 08 de agosto de 2000** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 26 de marzo de 2018** a las 14:00 horas en el local Liceo Arturo Alessandri Palma ubicado en 1 poniente esquina 4 sur la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): Isabel Flores Fuentes	C.I. N° 11.458.566-1
Secretario (a): Víctor Reyes Arrué	C.I. N° 16.837.585-9
Tesorero (a): Claudia Méndez Parada	C.I. N° 12.544.337-0

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 26 de marzo de 2018 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

V. Carrión

DISTRIBUCION

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1461

Fecha: 22/10/2018

Glosa: CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO C-29 ARTURO ALESANDRI PAL

Rut/Nombre: 65.489.710 - 7 / C. GENERAL DE PADRES Y APOD. LICEO C- 29

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias :						
4	Programas Social	050803	400.000	21.500.000	19.506.280	1.993.720	1.060.000	933.720
TOTALES:			400.000					



EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 2-B
 ACTA N° 88 DE 24/10/18

2



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS CULTURAL LONGAVI RUT: 65,108,093-2	Solicita aporte economico para realización de rodeo anual, durante el mes de noviembre de 2018, asistencia de colleras de distintas regiones del pais.	600.000	500.000
			TOTAL	500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente


 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 DIRECTOR DIDECO
 LONGAVI


 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
 LONGAVI, 22 DE OCTUBRE DE 2018

20 de agosto del 2018

Ilustre municipalidad de Longavi:

Distinguido consejo municipal a través de la presente carta el club de Huasos Longavi, perteneciente a la asociación san Javier, solicita encarecidamente el apoyo municipal para financiar el arriendo de la medialuna de Longavi, la que tiene un costo de seiscientos mil pesos como club solicitamos que si nos pueden financiar el cincuenta por ciento del arriendo, además podemos comentarle que el club de huasos Longavi no cuenta con una medialuna propia para poder realizar su rodeo anual, el rodeo se llevara a cabo los días tres y cuatro de noviembre del año en curso, en el cual asistirán colleras de distintas regiones del país.

Desde ya agradecemos su comprensión y esperamos su pleno apoyo para poder realizar nuestro rodeo.

Saluda atte. Club de Huasos Longavi.


X Esteban Monsalve Gajardo
Esteban Monsalve Gajardo
Presidente

Club de Huasos Longavi
Pers. Jurid. N° 1102
Del 31/07/2013
Rut: 65.108.093-2



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

En Longaví, 18 de octubre de 2018



CERTIFICADO

FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 27 de junio de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **cambio de nombre de organización y modificación de estatutos** de la organización tipo funcional denominada "**CLUB DE HUASOS CULTURAL LONGAVÍ**" número de personalidad jurídica vigente **N° 1102 de fecha 31 de julio de 2013** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea extraordinaria cambio de nombre organización y modificación de estatutos fecha 26 junio de 2018** a las 20:30 horas en el local Casa Particular ubicado en La Quinta s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): Esteban Monsalve Gajardo	C.I. N° 16.273.748-1
Secretario (a): Gonzalo Figueroa Cáceres	C.I. N° 19.347.187-0
Tesorero (a): José Yáñez Romero	C.I. N° 6.793.196-3

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 11 de septiembre de 2016 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

V. Carrión

DISTRIBUCION

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS LONGAVI**, RUT **65.108.093-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/08/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ESTEBAN MONSALVE GAJARDO
RUT del Representante Legal	: 16.273.748-1
Nombre de la Institución	: CLUB DE HUASOS LONGAVI
RUT de la Institución	: 65.108.093-2
Fecha de emisión del certificado	: 22/10/2018

INFORME DE EVALUACIÓN

"SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2018"

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longaví.
 Unidad Técnica : Dirección de Desarrollo Comunitario
 Numero de licitación : 4085-5-LQ18
 Financiamiento : Presupuesto Municipal 2018

II.- N° DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases Administrativas Generales que formaron parte de esta licitación.

OFERENTES	R.U.T.	NOMBRE DE LA OFERTA
JUAN ÁNGEL CERDA BENAVENTE	R.U.T N° 9.811.067-4	Provisión Vehículos Menores
ROBERTO ALEXIS BARROS PACHECO	R.U.T N° 15.569.815-2	Provisión Vehículos Menores
VERONICA DEL CARMEN RETAMAL ORTIZ	R.U.T N° 9.892.453-1	Suministro para la Provisión de Vehículos Menores
JUVENAL WALTER BRACO DE LA BARRA	R.U.T N° 16.538.086-K	Oferta camioneta 4 x 2 Año 2013 color blanca
JUAN CARLOS SEPÚLVEDA ACUÑA	R.U.T N° 13.577.016-7	Juan Carlos Sepúlveda Line 3
MARIO ENRIQUE MORALES HUERTA	R.U.T N° 10.538.141-7	Suministro de Vehículo Menor
JUAN FRANCISCO QUEZADA CERDA	R.U.T N° 13.576.901-0	Suministro de Transporte
ULISES ANTONIO CERDA REYES	R.U.T N° 10.904.554-3	Arriendo de Vehículo
MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDES	R.U.T N° 16.242.652-4	Suministro Vehículos Menores y Transporte de pasajeros 2018
SOCIEDAD DE TRANSPORTE LOS MANZANOS	R.U.T N° 76.185.287-6	Suministro Transporte de Pasajeros
SOLANCH MACARENA TEHOS CARRASCO	R.U.T N° 19.105.142-4	Suministro para la Provisión de Vehículos Menores
SERGIO ALBERTO MUÑOZ BIZAMA	R.U.T N° 8.811.279-2	Transporte de Pasajeros

Nota: Se rechaza la oferta de los proponentes JUVENAL WALTER BRACO DE LA BARRA, R.U.T N° 16.538.086-K, puesto que no presentan sus vehículos a la inspección ocular establecida en el punto N°7 letra c) de las B.A.G.

- El oferente SERGIO ALBERTO MUÑOZ BIZAMA, R.U.T. N° 8.811.279-2, presenta un documento anexo al portal "Imag025.pdf" el cual es una inspección ocular de su vehículo realizada por el Depto. de Educación, sin embargo esta inspección no considerada valida, ya que el documento no contiene la información solicitada ni los parámetros de evaluación establecidos el en anexo solicitado por el Municipio en el marco de esta licitación, el oferente no presento su vehículo a la inspección realizada por el Mandante, es por ello que es Rechazada su oferta. En vista de que el oferente adjunta una inspección no realizada por el mandante se informara a la Dirección de Compras Públicas, para que tomen conocimiento del hecho realizado.
- Se rechaza la oferta de los proponente SOCIEDAD DE TRANSPORTE LOS MANZANOS, R.U.T N° 76.185.287-6 y VERONICA DEL CARMEN RETAMAL ORTIZ, R.U.T N° 9.892.453-1, puesto que no adjuntan los documentos solicitados en el punto 5.1 letra k) de las B.A.G. estos son Contrato de trabajo del conductor y certificado de cotizaciones previsionales, estos antecedentes son solicitados por Foro Inverso en el portal www.mercadopublico.cl, sin embargo los proveedores no ingresaron respuesta.
- Se rechazan las ofertas de los proponentes JUAN ÁNGEL CERDA BENAVENTE, R.U.T N° 9.811.067-4, JUAN CARLOS SEPÚLVEDA ACUÑA, R.U.T N° 13.577.016-7, MARIO ENRIQUE MORALES HUERTA,

R.U.T N° 10.538.141-7, ULISES ANTONIO CERDA REYES, R.U.T N° 10.904.554-3 y SOLANCH MACARENA TEHOS CARRASCO, R.U.T N° 19.105.142-4, puesto que no poseen licencia de conducir profesional, acorde al vehículo ofertado y no darían cumplimiento a los establecido en el punto 5.1 letra d) de las B.A.G.

- Se rechaza la propuesta de JUAN FRANCISCO QUEZADA CERDA, R.U.T N° 13.576.901-0, puesto que no cuenta con licencia de conducción profesional, para traslado de pasajeros, estas son A1, A2 y A3.

III.- PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Preguntas ingresadas (4)	
1	Cuando será la fecha de inspección ocular?
1	El 25 de marzo a partir de las 15:00 Hrs.
2	Cuanto es el presupuesto para el automóvil?
2	Cada proponente debe ofertar el valor
3	Cuanto es el presupuesto para las camionetas?
3	Cada proponente debe ofertar el valor
4	La garantía seriedad de la oferta puede ser un certificado de fianza de la empresa más aval S.A?
4	No, debe ser como se establece en las bases de licitación

NOTA: En cuanto a la fecha de la visita a terreno se da como respuesta que sería el 25 de marzo a partir de las 15:00 Hrs., sin embargo hubo un error de digitación y la fecha era el 25 de abril, lo cual es corregido cuando se publica la fecha de inspección ocular en el portal.

IV.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de los montos y de los criterios de evaluación acreditada por los oferentes, según Bases Administrativas Generales:

LÍNEA N°1 "AUTOMÓVIL"												
PONDERACION		55%			10%			35%			PUNTAJE	
OFERENTE	PRECIO	NOTA	NP	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOTA	NP	INSPECCIÓN OCULAR	NOTA	NP	TOTAL	LUGAR	
Roberto Barros Pacheco	\$49.000	7,00	3,85	Adjunta la totalidad de lo solicitado en el punto 5.1	7,00	0,70	Aprueba	6,68	2,34	6,89	1°	

LÍNEA N°2 "CAMIONETAS 4X2"												
PONDERACION		55%			10%			35%			PUNTAJE	
OFERENTE	PRECIO	NOTA	NP	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOTA	NP	INSPECCIÓN OCULAR	NOTA	NP	TOTAL	LUGAR	
Manuel Mella Valdes	\$55.000	7,00	3,85	Adjunta la totalidad de lo solicitado en el punto 5.1	7,00	0,70	Aprueba	5,78	2,02	6,57	1°	

NOTA: Con respecto a la comisión evaluadora, la Directora SECPLAN es la Srta. Macarena Beroiza Osses y el Administrador Municipal es don Gastón Ortiz Díaz.

V.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a licitación pública denominada "SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS AÑO 2018" ID: 4085-5-LQ18, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes que cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas Generales y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunto, **PROPONE LO SIGUIENTE:**

- ✓ **Adjudicar a los siguientes oferentes en las líneas que se detallan:**
 - **Línea 1 "Automóvil"** al oferente:
ROBERTO ALEXIS BARROS PACHECO
R.U.T Nº 15.569.815-2
 - **Línea 2 "Camioneta 4x2"**
MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDES
R.U.T Nº 16.242.652-4
- ✓ **Declarar desiertas las siguientes líneas:**
 - Línea 3 "Camioneta 4x4"
 - Línea 4 "Van, Furgón, Minibús o Buses", capacidad entre 7 y 10 asientos.
 - Línea 5 "Van, Furgón, Minibús o Buses", capacidad entre 11 y 15 asientos.
 - Línea 6 "Van, Furgón, Minibús o Buses", capacidad entre 16 y 20 asientos.
 - Línea 7 "Van, Furgón, Minibús o Buses", capacidad entre 21 y 25 asientos.
 - Línea 8 "Van, Furgón, Minibús o Buses", capacidad entre 26 y 30 asientos.
 - Línea 9 "Van, Furgón, Minibús o Buses", capacidad entre 31 y 40 asientos.
 - Línea 10 "Van, Furgón, Minibús o Buses", capacidad entre 41 y 50 asientos.

FIRMAS COMISIÓN:



Productos o servicios

1	Arriendo de vehículos Cod: 78111808 Automóvil Capacidad para 5 personas, con un mínimo de 4 puertas, transmisión mecánica o automática, maletero integrado o sobresaliente, similar a Sedán, Hatchback, Citycar.	1 Global
2	Arriendo de vehículos Cod: 78111808 Camionetas 4x2, Doble Cabina, similar a Nissan Terrano o Toyota Hilux.	1 Global
3	Arriendo de vehículos Cod: 78111808 Camioneta Doble Cabina, tracción doble, similar a Nissan Terrano o Toyota Hilux	1 Global
4	Arriendo de vehículos Cod: 78111808 Van, Furgón, Minibús o Buses Capacidad entre 7 y 10 asientos, cinturón de seguridad, similar a Mercedes Benz.	1 Global
5	Arriendo de vehículos Cod: 78111808 Van, Furgón, Minibús o Buses Capacidad entre 11 y 15 asientos, cinturón de seguridad, similar a Mercedes Benz.	1 Global
6	Arriendo de vehículos Cod: 78111808 Van, Furgón, Minibús o Buses Capacidad entre 16 y 20 asientos, cinturón de seguridad, similar a Mercedes Benz.	1 Global
7	Arriendo de vehículos Cod: 78111808 Van, Furgón, Minibús o Buses Capacidad entre 21 y 25 asientos, cinturón de seguridad, similar a Mercedes Benz.	1 Global
8	Arriendo de vehículos Cod: 78111808 Van, Furgón, Minibús o Buses Capacidad entre 26 y 30 asientos, cinturón de seguridad, similar a Mercedes Benz.	1 Global
9	Arriendo de vehículos Cod: 78111808 Van, Furgón, Minibús o Buses Capacidad entre 31 y 40, asientos reclinables, aire acondicionado, cinturón de seguridad y servicio higiénico.	1 Global
10	Arriendo de vehículos Cod: 78111808 Van, Furgón, Minibús o Buses Capacidad entre 41 y 50, asientos reclinables, aire acondicionado, cinturón de seguridad y servicio higiénico.	1 Global

Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	La oferta de menor valor tendrá nota 7, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor/oferta en evaluación * 7). La nota de cada oferente será ponderada en un 55%, obteniendo el puntaje respectivo.	55%
2 Presentación de la oferta	Aquellas ofertas que al momento de la apertura, presenten la totalidad de la documentación como se solicita en el punto 5.1 de las presentes bases de licitación, obtendrá la nota máxima, equivalente a nota 7, de lo contrario, obtendrá nota 1 en este criterio de evaluación, tal como se muestra en la siguiente tabla: Presentación de la oferta Nota Asignada Oferente SI adjunta la totalidad de lo solicitado en el punto 5.1 7 Oferente NO adjunta la totalidad de lo solicitado en el punto 5.1 1	10%
3 Inspección ocular	Se realizara una inspección ocular con la finalidad de corroborar el estado del vehículo y si cumple con las exigencias establecidas en las presentes bases de licitación, para ello los Oferentes que deseen participar en el presente proceso deberán presentar sus vehículos a las afueras del Gimnasio Municipal, ubicado en la calle 1 Sur, entre las calles 2 y 3 Poniente de la Comuna de Longaví,	35%